



V. Anuncios

a) Contratación de las Administraciones Públicas

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2023, del Gobierno de Zaragoza, por la que se anuncia el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, que regirán la licitación pública para la cesión del uso, en régimen de concesión administrativa, para la instalación, mantenimiento y explotación de plantas de producción solar fotovoltaica en las cubiertas de las edificaciones correspondientes con la 3ª y 4ª ampliación del Cementerio de Torrero.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración de Suelo y Vivienda de la Gerencia Municipal de Urbanismo.
 - c) Domicilio: Vía Hispanidad, número 20 (Edif. Seminario) - 50071 Zaragoza.
 - d) Teléfono: 976724771 y 721094.
 - e) Dirección Internet: <https://www.zaragoza.es/sede/servicio/contratacion-publica/>.
 - f) Número del expediente: 13.012/23.
2. Objeto de la concesión: (Cláusula primera).

Otorgamiento de cesión de uso, en régimen de concesión administrativa, de las cubiertas de las edificaciones correspondientes a las manzanas comprendidas en la 3ª y 4ª ampliación del Cementerio de Torrero, para la instalación, mantenimiento y explotación de plantas de producción solar fotovoltaica.
3. Solicitantes: (Cláusula undécima).

Las empresas adjudicatarias deberán ser personas físicas o jurídicas cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato y disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.
4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Otorgamiento de cesión de uso, en régimen de concesión administrativa sobre un bien demanial de titularidad municipal.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Licitación Pública, con adjudicación a la oferta económica más ventajosa conforme a los criterios de valoración previstos en la Cláusula undécima del Pliego.
5. Plazo concesional: (Cláusula novena).

El Plazo de vigencia de la concesión es de 25 años, improrrogables. Dicho plazo comenzará desde la formalización de la concesión.
6. Canon y tipo de licitación: (Cláusula décima).
 - Por la utilización privativa del dominio público se establece la obligación de abonar un canon anual en proporción con la facturación de la concesionaria (impuestos incluidos) por la venta de la energía consumida. Sobre dicho importe se aplicará el porcentaje ofertado por el licitador, de acuerdo a la cláusula 11.4.14 del Pliego Administrativo.
 - El porcentaje de canon mínimo a ofertar se fija en un 3%, mejorable al alza, rechazándose automáticamente las ofertas que no alcancen el tipo mínimo.
 - El canon podrá abonarse por domiciliación bancaria, por trimestres vencidos, o bien, optar por la sustitución de parte o de la totalidad del mismo por instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo en edificios municipales, a ejecutar como máximo en 5 años (Listado anexo al PPT). (Cláusula decimosegunda).
7. Garantía definitiva: (Cláusulas decimoséptima y decimooctava).
 - La garantía definitiva a constituir por el adjudicatario es del 4% del valor del dominio público ocupado, que se establece en la cantidad de 97.204 euros.



8. Formalización de la concesión: (Cláusula decimonovena).
- La concesión deberá formalizarse en documento administrativo que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el concesionario podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo a cargo de los gastos generados y entregando una copia autorizada de la misma a la Administración contratante.
 - La formalización de la concesión deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que reciba la notificación de la adjudicación.
9. Presentación de las ofertas: (Cláusula undécima).
- a) Fecha límite de presentación: El plazo finalizará en veinte días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
 - c) Lugar de presentación: Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Zaragoza, ubicado en Vía Hispanidad, número 20, Edificio El Seminario, planta calle.
 - d) El licitador estará obligado a mantener su oferta dos meses desde la apertura de proposiciones por la Mesa de Contratación.
10. Apertura de las ofertas: (Cláusula decimotercera).
- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.
 - b) Fecha y hora: Se les comunicará a los licitadores oportunamente el día de la apertura de las ofertas.
 - c) Una vez se proceda por la Mesa de Contratación, en acto público, a dar cuenta de la valoración realizada respecto a las proposiciones presentadas, y clasificadas éstas en orden decreciente, se procederá a solicitar al licitador de mayor puntuación, la presentación de la documentación administrativa a que se hace referencia en la cláusula decimoquinta del pliego, que deberá efectuarse en el plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha del requerimiento en la dirección electrónica habilitada.
11. Gastos de anuncios: (Cláusula decimoquinta).
- Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones, serán de cuenta del adjudicatario y serán abonados por el adjudicatario en el plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha del requerimiento de presentación de la documentación administrativa, según lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Zaragoza, 12 de abril de 2023.— El Secretario General, P.D. La Jefa del Departamento de Estudios y Programas de Suelo y Vivienda, Ana de la Hera Garbati.